

ENTREVISTA / JUAN CARLOS ESTÉVEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES

## “Los procuradores somos los idóneos en España para gestionar el recobro”

Las Jornadas de *Huissiers* y Procuradores, celebradas el pasado mes en Sevilla, pusieron de manifiesto la importancia de estos profesionales para garantizar los actos de ejecución. Juan Carlos Estévez, máximo representante de los procuradores, destaca a NEGOCIO los retos de esta profesión.

Andrés Garvi  
Fotos: E. Olay  
agarvi@neg-ocio.com

### ¿Qué valoración se realiza desde el Consejo de la Ley de Acceso a la Procura?

Si bien hay cuestiones que entendemos podían haberse mejorado, desde el Consejo General de Procuradores mostramos nuestra conformidad y satisfacción en líneas generales con esa Ley tan esperada. Llevábamos muchos años pidiendo esta norma y López Aguilar ha sacado la ley con la oposición de ciertos sectores, fundamentalmente la Universidad, pero creo que hubo una buena labor de todos para acercar posturas y hemos logrado un consenso necesario para aprobar esta norma. Considero, y creo que los abogados estarán de acuerdo conmigo, que esta Ley no tiene ningún aspecto corporativo. No es corporativista y sí en defensa de los justiciables, en definitiva de los ciudadanos.

### ¿La ley ha modificado la situación de los procuradores en el entorno europeo?

Antes del advenimiento de la Ley de Acceso existía una desigualdad en la que nos encontramos abogados y procuradores, en relación con los demás países de la UE. Era una situación de inferioridad por cuanto en todos los países europeos sí existe una norma de acceso para colegiarse. La ley ha venido a solucionar la igualdad de las partes a nivel europeo. En segundo lugar, se ha resuelto la formación de los procuradores. Tradicionalmente han estado siempre bien formados porque los que querían ser procuradores hacían un período de pasantía en un despacho, pero dejó de hacerse en la década de los 90. Esto produjo una deficiente formación de los profesionales que entraron en aquella época sin pasantía. Por ello

era más necesaria que nunca la Ley de Acceso. Ahora el problema es el desarrollo de la ley, confiamos en que el Estado apruebe el reglamento antes de los cinco años desde que se publicó la ley. Puedo decir que el Consejo ya está ocupado por este tema viendo las soluciones para su aplicación.

### ¿Cuál es el futuro en la formación de procuradores?

La propia ley recoge que el Consejo en cooperación con el Ministerio de Justicia y el de Educación y Ciencia tendrá que ser el que realice los planes de estudio que han de ser objeto de esos cursos y la posterior prueba de actitud. En los tribunales que realicen las pruebas de aptitud estarán representados los procuradores con dos miembros.

### ¿Qué papel pueden jugar los procuradores en soluciones extrajudiciales?

Somos los profesionales idóneos en España para gestionar el recobro. Todos los que tengan una deuda pendiente podrán acudir a los procuradores, para que antes de la actividad judicial, podamos tomar las resoluciones oportunas para que esa deuda llegue a buen fin. Todos nuestros colegas extranjeros se sorprenden y les asusta muchísimo que haya en España el 'cobrador del frac' y agencias similares que en otros países no existen. Todas estas agencias no están reguladas por nada ni por nadie y no son profesionales, sin saber cómo consiguen el recobro. Deben ser profesionales acreditados, inscritos en un colegio profesional con una titulación, como en nuestro caso, que ejerzan esas labores de recobro seriamente.

### ¿Cómo se encuentra la profesión a nivel europeo?

Tenemos profesiones simila-



“Antes de la Ley de Acceso estábamos en situación de inferioridad y desigualdad en relación a los demás países de la UE”

“Las reformas legislativas en trámite nos dan mayores competencias en actos de ejecución y comunicación”



### Hasta ocho años como decano

Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa es natural de La Estrada (Pontevedra) y el próximo mes cumple 50 años. Está casado y es padre de dos hijos. A su formación jurídica como licenciado en Derecho por la Universidad Complutense añade su conocimiento del mundo empresarial como licenciado en Ciencias Empresariales por el ICADE (Universidad Pontificia de Comillas). Es procurador desde 1971, pasando por diversos cargos en el máximo órgano de la Procura. Fue secretario general del Consejo desde 1983 hasta su dimisión cuando se presentó como candidato a las elecciones del Colegio de Madrid. El 6 de mayo de 1999 fue elegido decano hasta el día de hoy, cuando ha anunciado que no se presentará a la reelección. Aunque no exista un límite oficial para continuar como decano de los procuradores madrileños, reconoce que "llevaba ya dos mandatos y he querido dejarlo ya para dedicarme sólo al Consejo General de Procuradores". Continuará como presidente del Consejo, cargo que ocupa desde 2001.

res a la de procurador en otros países europeos, pero no son exactamente igual. Son similares en Francia, los *avoués*, y en Portugal, con los *solicitadores*. Tenemos mucho que ver con los *huissiers de Justice*, extendidos por toda Europa y que realizan la ejecución de las sentencias civiles, que a nosotros por ley nos corresponde también en un grado importante, pero que será mayor cuando salgan a la luz las reformas legislativas que se encuentran en trámite en el Congreso. Nos dan mayores competencias en actos de comunicación y de ejecución. Con ello nos homologaremos todavía más a los *huissiers*.

### ¿Que les aporta la nueva oficina judicial?

Es una reforma legal muy importante, que atribuye a los secretarios judiciales más y mayores funciones en materia de ejecución. También los procuradores tendremos más y ma-

yores competencias en actos de comunicación y de ejecución. Los actos de comunicación, tras la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, suponen que, en los procesos en los que estemos personados, los procuradores puedan hacer comunicaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos, que hasta ahora lo venían haciendo los funcionarios ante los tribunales. Esta es la mayor novedad.

### ¿Cómo les afecta el tema de la responsabilidad patrimonial profesional?

Haciendo una pirámide contamos con normas deontológicas en nuestro Comité Europeo de Postulantes, en los estatutos del Consejo General de Procuradores y en de los 67 Colegios de Procuradores. Además, tenemos la obligación de tener suscrito una póliza de seguro de responsabilidad civil con un mínimo de 300.000 euros.